



I. Municipalidad
de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Recursos Humanos
Oficina de Remuneraciones



Fondos a rendir para pago maestro de ceremonia, en Primera
Ceremonia de Acreditación de los CESFAM Estación y Joan Crawford.

E-DEX03404-2024

DECRETO EXENTO

27/08/2024

VALLENAR,

VISTOS

1. La necesidad de contratar los servicios de maestro de ceremonia, en la Primera Ceremonia de Acreditación en Calidad y Seguridad del Paciente en Establecimientos de Atención Abierta.
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, asunción al cargo alcalde de la comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez, rectificado mediante Decreto N°1892, de fecha 09 de julio de 2021.
3. Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con experiencia de don Humberto Rojas Marín, como maestro de ceremonia y considerando disponibilidad de fecha y horario, se hace necesario contratar los servicios de maestro de ceremonia, para el día 20 de agosto del 2024, para Primera Ceremonia de acreditación de los CESFAM Estación y CESFAM Joan Crawford.
2. Que, si bien don Humberto Rojas Marín, se encuentra inscrito, pero no está hábil en el portal del mercado público, no es factible realizar su contratación a través del portal.
3. Que, frente a lo expuesto se torna necesario decretar lo siguiente:

DECRETO

1. Autorízase entregar fondos a rendir a funcionario que se indica posteriormente, para el pago de servicios prestados como maestro de ceremonia, a don Humberto Rojas Marín, por su participación en la Primera Ceremonia de Acreditación en Calidad y Seguridad del Paciente en los CESFAM Estación y Joan Crawford, realizado el día 20 de agosto de 2024:

➤ **Don Diego Huerta Cerda**

1. El valor asignado corresponde a la suma de \$ 140.000.- (ciento cuarenta mil pesos).
2. El costo de lo especificado deberá imputarse a cuentas de Salud Municipal correspondiente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

DAHC /pmah



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaría Municipal (S)
Fecha: 27/08/2024 13:35:16 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Patricia Isabel Salinas Gutierrez
Directora Departamento de Salud
Municipal
Fecha: 27/08/2024 12:26:50 -0400

Distribución: Dirección de Salud, Administración y Finanzas Salud, Unidad de Contabilidad Salud, Dirección de Control, Archivo Oficina de Transparencia Municipal, Archivo Jurídico IMV, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación:

Vallenar